

Clase: SUCESIÓN CONJUNTA TESTADA E INTESTADA  
Demandante: ALCIRA FIERRO DIAZ  
Causante: JAIME FIERRO ANDRADE y VICTORIA DIAZ JIMENEZ  
Radicado: 73-563-40-89-001-2021-00038-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PRADO- TOLIMA**

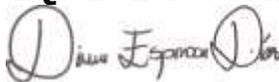
Prado- Tolima, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Surtido como se encuentra la publicación del edicto emplazatorio en el Registro Nacional de Personas Emplazadas por el término de quince (15) días, conforme lo estipulado en el inciso sexto del artículo 108 del Código General del Proceso, se procede a nombrar como curador Ad Litem dentro del presente proceso para que represente a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren con derecho a intervenir dentro del presente asunto, a la abogada VALENTINA MA. ALEXANDRA VIZCAYA DEL BASTO identificada con la cédula de ciudadanía N. 1.106.788.321 expedida en Chaparral - Tolima y T.P. # 352.904 del Consejo Superior de la Judicatura, quien puede ser notificada en la dirección de correo electrónico [vvdbabogada@gmail.com](mailto:vvdbabogada@gmail.com).

Lo anterior de conformidad a lo presupuestado en numeral 7º del artículo 48 de la citada normatividad.

**Comuníquese la anterior designación para los fines indicados y por el medio más expedito, advirtiendo que se le concede el termino de 5 días, siguientes al recibo de la comunicación para tomar posesión del cargo o en su defecto informar su no aceptación al mismo, so pena de dar aplicación a las sanciones legales. (Ofíciense)**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ  
Jueza**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Prado- Tolima

En el Estado No.015 de fecha 29 de marzo de 2022, se  
notifica a las partes la presente providencia.

**JULLY MARCELA ROMERO RUIZ**  
Secretaria